



Plan de Preparación Familiar

Todas las familias deben tener un Plan de Preparación Familiar. Aunque es nuestro deseo que usted nunca tenga que usar su plan, es buena práctica tener un plan a la mano para reducir el estrés de lo inesperado. Este paquete le ayudará a todos a crear un Plan de Preparación Familiar, sin importar su estatus migratorio.

Conozca Sus Derechos

Todas las personas –documentadas e indocumentadas – tienen derechos en este país. Asegúrese que usted, sus familiares (incluyendo sus hijos), compañeros de vivienda, vecinos, y compañeros de trabajo, independientemente de su estatus migratorio, conozcan sus derechos en caso de que ICE o la policía lleguen a su casa, vecindario o lugar de trabajo. Usted puede encontrar más información sobre sus derechos visitando: <https://www.ilrc.org/know-your-rights-and-what-immigrant-families-should-do-now>.

Averigüe Sobre Sus Opciones de Inmigración

Hable con un proveedor de servicios legales de confianza para ver si hay una manera para que usted obtenga un estatus migratorio., Si usted ya tiene algún tipo de estatus migratorio temporario, infórmese si usted puede obtener su tarjeta de residencia permanente o la ciudadanía estadounidense. Si usted tiene un arresto o convicción criminal, averigüe como le pudiera afectar a su situación migratoria, o si hay alguna manera de borrarlo de su récord. Visite <https://www.immigrationlawhelp.org> para encontrar un proveedor de servicios legales confiable en su área.

Haga un Plan de Cuidado Para Sus Hijos

Tenga un plan para que un adulto de confianza pueda cuidar de su hijo(a) en caso de que usted no pueda. Este plan debería incluir números de emergencia, una lista de información de contactos importantes y un archivo con documentos importantes.

Índice de lo Contenido

- A. Hacer un plan... pg 2
- B. Lista de Documentos Importantes...pg 4
- C. Tabla con Información de Contactos de Emergencia...pg 5
- D. Declaración Jurada de Autorización del Cuidador...pg 7
 - a. Preguntas comunes
 - b. Ejemplo

Paso 1: Decida Quién Puede Cuidar de Su Hijo(a) en Caso de que Usted No Pueda y Hable con Esa Persona

Identifique un adulto responsable y de confianza que su hijo(a) conozca y con quien se sienta cómodo. Idealmente, la persona quien usted designe para cuidar de su hijo es alguien con estatus legal. Hable con esta persona en detalle sobre sus deseos para su hijo(a) y sobre sus expectativas sobre el cuidado que proveerá. Asegúrese que esta persona sepa que será nombrada como contacto de emergencia y sepa cómo acceder a todos sus documentos importantes e información. Apréndase el número de teléfono de esta persona y procure que su hijo se lo aprenda también.

Paso 2: Organice el Plan de Cuidado Para Su Hijo(a)

Ya que haya identificado y haya llegado a un acuerdo con la persona que cuidara de su hijo(a) , puede comenzar a poner en marcha un plan.

La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador: La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (CAA por sus siglas en inglés) es un documento muy importante en California que le permite a otra persona cuidar y tomar decisiones básicas sobre su hijo(a) en su ausencia sin afectar sus derechos como padre. En California, el CAA le permitirá a su cuidador designado hacer ciertas decisiones escolares y médicas en nombre de su hijo(a). El CAA se le puede dar a la escuela de su hijo(a) o a su proveedor de cuidado médico sin afectar su custodia y control sobre su hijo(a). Mas información sobre el CAA y el formulario que puede usar se encuentra al final de este paquete. **Tenga en cuenta: La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (el CAA) se puede usar solamente en California.**

Para la mayoría de las situaciones, el CAA es suficiente, y no es necesario llenar ningún documento legal adicional. Si su situación es más complicada, por ejemplo, si usted está disputando la custodia con el padre de su hijo(a), tiene un hijo(a) con necesidades médicas significantes, o si usted está planeando que su hijo(a) permanezca en los Estados Unidos de largo plazo con un cuidador que no sea su padre, usted debe hablar con un abogado, y tal vez considere nominar un tutor para su hijo.

La tutela: La tutela es un arreglo legal que solamente se puede poner en marcha por una corte. Si una corte asigna un tutor para su hijo, el tutor tiene custodia legal y física completa de su hijo(a). Una tutela no elimina los derechos como padre, pero los suspende mientras que la tutela este en lugar y solamente una corte puede decidir si se debe terminar la tutela para regresarle sus derechos como padre. De nuevo, para la mayoría de las familias, el CAA es el mejor primer paso y proveerá suficientes protecciones. Una familia después puede elegir perseguir una tutela si es que sea necesario. Para un formulario ejemplar sobre como nominar un tutor e información adicional sobre tutelas, vea el [“Kit para Preparación de Familias”](#) de parte de Servicios Legales Bet Tzedek. **El nominar a alguien para ser un tutor y tener la custodia legal de su hijo es una decisión seria; usted debería hablar con un abogado antes de tomar este paso.**

Una Nota Sobre la Carta Poder: Una carta poder es un documento escrito que usted puede firmar para darle de manera especificada autoridad a otra persona para actuar en su nombre. Por ejemplo, una carta poder puede ser usada para designar a una persona que maneje sus finanzas, hacer decisiones sobre un negocio, o usar su dinero para pagar su renta o hipoteca. En California, no recomendamos que se use una carta poder para designar a alguien que cuide de su hijo(a). Sin embargo, si usted desea darle autoridad al alguien más para acceder sus finanzas para el cuidado de su hijo, usted tal vez usaría una carta poder. **Esta es una decisión seria que usted debería consultar con su abogado.**

Paso 3: Prepare un Archivo de Documentos Importantes

Incluya en un archivo los documentos importantes que el cuidador designado necesitaría para cuidar de su hijo(a) en su ausencia. Incluya información sobre la escuela de su hijo, su historial médico, e información de contacto. Al final de este paquete se encuentra una lista de documentos sugeridos para incluir en su archivo, al igual que un ejemplo de un formulario para apuntar la información de su hijo(a). Asegúrese que el cuidador designado sepa donde se encuentra este archivo en caso de que necesite accederlo.

Paso 4: Hable con Su Hijo(a) Sobre Su Plan

De una manera apropiada para la edad de su hijo(a) y sin preocuparlo(a), déjele saber a su hijo(a) quien lo(a) recogerá y cuidará en caso de que usted no pueda hacerlo por alguna razón. Asegúrele a su hijo(a) que alguien cuidará de él(ella), aún si es por un corto tiempo, hasta que usted pueda volver a cuidarlo.

Paso 5: Actualice la Información de Contacto de Emergencia en la Escuela de Su Hijo(a)

Ya que haya hecho un plan para el cuidado de su hijo, asegúrese de proveer la información de contacto del cuidador designado a la escuela de su hijo(a) o a la guardería. Esto asegurará que, si la escuela no se puede comunicar con usted, ellos le llamarán a esta persona. Si el cuidador designado llega a cambiar su número de teléfono, recuerde de actualizar su información de contacto.

Archivo de Documentos Importantes

Mantenga un archivo de todos estos documentos o una copia de estos documentos en un lugar seguro. Déjele saber a sus hijos, familiares y a su cuidador designado donde se puede encontrar este archivo en caso de una emergencia.

- Pasaportes (es buena idea de obtener pasaportes para sus hijos si es que no la ha hecho)
- Actas de nacimiento
- Actas de matrimonio (si es aplicable)
- Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (CAA)
- Órdenes de restricción que usted tenga en contra de alguien (si es aplicable)
- Número de extranjero (A-Number) y cualquier documento de inmigración (permiso de trabajo, tarjeta de residencia, visa, etc.)
- Documentos que demuestren su residencia en los Estados Unidos y la cantidad de tiempo que usted ha estado presente físicamente en los Estados Unidos
- Licencia de conducir y/u otro tipo de identificación
- Tarjeta de seguro social o número ITIN
- Registro de nacimiento (para hijos nacidos en los Estados Unidos que fueron registrados en el país de sus padres) (si es aplicable)
- Información importante sobre su hijo(a) (vea el ejemplar en la próxima página)
- Números de emergencia e información de contactos importantes (vea el ejemplar en la próxima página)
- Información médica de su hijo(a), inclusive su seguro médico, lista de medicamentos, e información de contacto de su doctor
- Cualquier otro documento que usted quisiera poder encontrar fácilmente

Información Importante Sobre Su Hijo(a)

Mantenga esta información para que su cuidador designado tenga toda la información que vaya a necesitar.

Nombre de su Hijo(a)	
Fecha de Nacimiento	
Número de teléfono de su hijo(a) (si es aplicable)	
Escuela	
Domicilio de escuela	
Número de teléfono de la escuela	
Nombre de su maestro(a)	
Número de salón	
Programa de después de escuela	
Número de teléfono del programa después de escuela	
Otro campo/deporte/programa	
Número de teléfono del otro campo/deporte/programa	
Alergias	
Condiciones médicas	
Medicamentos	
Número de teléfono de su doctor	
Domicilio de su doctor	
Seguro Médico	

Números de Emergencia e Información de Contactos Importantes

Mantenga esta información en un solo lugar para que usted y su familia lo puedan encontrar fácilmente.

Números de Emergencia	
Emergencia Inmediata	911
Departamento de Policía	
Departamento de Bomberos	
Control de Envenenamiento	
Contactos de Familia	
Madre/Padre/Tutor	
Número de teléfono de casa	
Número de teléfono celular	
Domicilio de trabajo	
Número de teléfono de trabajo	
Madre/Padre/Tutor	
Número de teléfono de casa	
Número de teléfono celular	
Domicilio de trabajo	
Número de teléfono de trabajo	
Otro contacto de Emergencia y parentesco	

Número de teléfono celular	
Otros contactos de emergencia y parentesco	
Número de teléfono celular	
Otros contactos de emergencia y parentesco	
Número de teléfono celular	

Otros Tipos de Contactos	
Doctor	
Número de teléfono	
Compañía de seguro medico	
Número de Póliza	
Pediatra	
Número de teléfono	
Compañía de seguro médico	
Número de póliza	
Dentista	
Número de teléfono	
Compañía de seguro dental	
Número de póliza	
Marca de vehículo/Modelo	
Número de la matricula del vehículo	
Nombre de la compañía de póliza del carro	
Número de la póliza de seguro	
Número de teléfono	
Consulado	
Domicilio	
Número de teléfono	
Abogado/Proveedor de Servicios Legales Sin Fines de Lucro	
Domicilio	
Número de teléfono	
Iglesia/Templo/Iglesia Mezquita/Lugar de Adoración	
Domicilio	
Número de teléfono	

Instrucciones Para La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador

Tenga en cuenta: La Declaración Jurada de Autorización del Cuidador es solo para uso en California.

¿Quién llena y firma la Declaración Jurada de Autorización del Cuidador (CAA por sus siglas en inglés)?

La persona quien actuará como cuidador de sus hijos es quien debe completar y firmar el CAA. **Los padres no tienen que firmar el CAA.** Es buena idea que la persona quien usted quiera que cuide de sus hijos llene esta forma de antemano, pero no deben firmarla ni fechar hasta que ellos la tengan que usar (por ejemplo, solamente si usted está actualmente detenido o deportado).

¿Quién puede servir como un cuidador usando el CAA?

Cualquier persona, sea familiar o no, quien tenga 18 años o más y llene el CAA puede servir como un cuidador.

¿Para qué puede ser usada el CAA?

Las personas que no sean familiares podrán inscribir a su hijo(a) en la escuela y consentir al tratamiento medico relacionado con la escuela con el CAA. Tratamientos médicos relacionados con la escuela incluyen inmunizaciones, exámenes físicos y exámenes médicos realizados en la escuela.

Los familiares (incluyendo a un abuelo, tía, tío, u otro pariente calificado del menor), podrán inscribir a su hijo(a) en la escuela, consentir al tratamiento médico relacionado con la escuela, y consentir a la mayoría de los tratamientos médicos y dentales para su hijo(a) con el CAA.

¿Mi hijo(a) tiene que vivir con el cuidador para que el CAA sea válido?

Sí, para que el CAA sea válido su hijo(a) tiene que vivir con el cuidador. (Por supuesto, su hijo(a) no tiene que vivir con el cuidador, y el cuidador no tiene que usar el CAA, a menos que usted ya no pueda cuidar por su hijo(a)). Si su hijo(a) deja de vivir con el cuidador, el cuidador debe notificar a cualquier escuela, proveedor de cuidado de salud, o plan de servicios de salud al cual se le entregó el CAA. El CAA es invalido después de que la escuela, proveedor de cuidado de salud, o plan de servicios de salud reciban noticia de que su hijo(a) ya no vive con el cuidador.

¿Tiene que ser notariado el CAA?

No, el CAA no tiene que ser notariado. Ha habido reportes sobre algunas escuelas que quieren copias notariadas del CAA, pero eso no es requerido por la ley estatal. **Además, recuerde que el CAA solamente debe ser firmada por el cuidador, no por los padres.**

¿Debería dar el CAA a la escuela y proveedores de cuidado médico de mi hijo(a) y pedirles que lo guarden en sus archivos?

No, el CAA no se debe entregar a la escuela o proveedores de cuidado médico de su hijo(a) hasta que su hijo(a) esté viviendo con el cuidador, y usted como el padre ya no esté disponible para hacer decisiones escolares y médicas por su hijo(a).

¿Si quiero que alguien llene el CAA para poder hacer ciertas decisiones por mi hijo(a) durante mi ausencia, que pasos debería de tomar?

Primero, usted debería identificar a la persona quien usted quisiera que sirva como el cuidador de su hijo(a).

Luego, usted debería discutir con esa persona lo que el CAA hace (les da el poder de tomar ciertas decisiones escolares y médicas en nombre de su hijo(a)), y lo que no hace (no les da custodia legal sobre su hijo(a), tutoría sobre su hijo(a), ni acceso a ningún recurso financiero suyo para cuidar de su hijo(a)).

Finalmente, usted debería pedirle a esa persona que llene el CAA, pero no debe firmar y fechar el CAA hasta que sea necesario de usarlo. (No es necesario de firmar y fechar el CAA ya que no se necesitará hasta que usted no esté disponible para cuidar de su hijo(a)). El cuidador debe mantener el CAA en un lugar seguro, y usted también debería mantener una copia de le en su archivo de documentos importantes en caso de que el cuidador no pueda localizar la suya cuando sea necesario.

¿Puede el cuidador usar el CAA para coordinar el viaje de mi hijo(a) a mi país de origen en caso de que llegue a ser deportado y decida que mi hijo(a) me acompañe a mi país de origen?

No, el CAA solamente le permite al cuidador hacer decisiones relacionadas a temas escolares o médicos en nombre de su hijo(a). Consulte con la embajada o consulado de su país de origen para más información sobre como facilitar el viaje de su hijo(a) a su país de origen en caso de que usted no pueda acompañar a su hijo(a).

¿Debe el cuidador de mi hijo(a) tener estatus migratorio en los Estados Unidos?

No, pero idealmente, la persona quien usted autorice para cuidar de su hijo(a) no debería correr riesgo de ser deportada o detenida. La persona debe ser alguien quien tenga una licencia de conducir o tarjeta de identificación del estado de California. Si no tienen una licencia de conducir o tarjeta de identificación de California, deben de estar listos para proporcionar otro tipo de identificación, tal como su número de seguro social o número de Medi-Cal.

Declaración Jurada de Autorización Del Cuidador

El uso de esta declaración es autorizado por Parte 1.5 (comenzando con la sección 6550) de la División 11 del Código de Familia de California.

Instrucciones: La finalización de los artículos 1 al 4 y con que la declaración este firmada es suficiente para autorizar la inscripción de un menor en la escuela y para autorizar cuidado médico relacionado con la escuela. La finalización de los artículos 5 al 8 son requeridas adicionalmente para autorizar cualquier otro tipo de cuidado médico. **Solamente llene los artículos 5 al 8 si usted es un familiar del menor.** Escriba claramente.

El menor nombrado a continuación vive en mi (el cuidador) hogar y tengo 18 años o más.

1. Nombre del Menor: _____.
2. Fecha de nacimiento del menor: _____.
3. Mi Nombre (el adulto dando la autorización): _____.
4. Mi domicilio: _____.
5. Yo soy un abuelo(a), tío(a), esposo(a), hermano(a), hermanastro(a), medio hermano(a), sobrino(a), primo(a), tío(a) abuelo(a), bisabuelo(a), tío(a) bisabuelo(a) del menor o esposo(a) de una de estas personas con relación al menor.
6. Seleccione uno o ambos (por ejemplo, si un padre fue aconsejado y el otro no pudo ser localizado):
 - Yo notifiqué al padre u otra persona con custodia legal sobre el menor sobre mi intención de autorizar el cuidado médico y no he recibido ninguna oposición.
 - Al momento yo no puedo contactar al padre u otra persona que tenga la custodia legal sobre el menor para notificarle sobre mi intención de autorización.
7. Mi fecha de nacimiento: _____.
8. Mi número de licencia de conducir o de identificación de CA: _____.

Aviso: No firme esta forma si cualquier declaración mencionada arriba es incorrecta, o usted estaría cometiendo un crimen con castigo de multa, de cárcel, o ambos.

Yo declaro bajo castigo de perjurio bajo las leyes del Estado de California que lo precedente es correcto y verdadero.

Fecha: _____

Firma: _____

AVISOS

- 1. Esta declaración no afecta los derechos de los padres del menor o del tutor legal con respecto al cuidado, custodia, y control del menor, y no significa que el cuidador tenga custodia legal del menor.**
- 2. Una persona que se basa en esta declaración no tiene obligación de hacer más investigación.**
- 3. Esta declaración no es válida por más de un año después de la fecha que es firmada.**

Información adicional:

A LOS CUIDADORES:

1. "Pariente Calificado," para el propósito del artículo 5, significa esposo/a, padre, madre, padrastro, madrastra, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, medio hermano, media hermana, tío, tía, sobrina, sobrino, primer primo, primera prima, o cualquier persona denominada por el prefijo "bis" o "tátara", o el esposo/a de cualquiera de estas personas nombradas en esta definición, aun después que el matrimonio ha sido terminado por muerte, o disolución.
2. La ley le puede requerir que, si usted no es familiar o padre de crianza con licencia, obtenga una licencia de padre de crianza para poder cuidar del menor. Si usted tiene preguntas, por favor contáctese con el departamento de servicios social de su condado.
3. Si el menor deja de vivir con usted, es requerido que usted notifique a la escuela, al proveedor de cuidado médico, o al proveedor de servicio médico al cual usted le dio una declaración.
4. Si usted no tiene la información requerida en el artículo 8 (Licencia de manejar o identificación del estado de California), puede proveer otro tipo de identificación tal como su número social, o su tarjeta de Medi-Cal.

A LOS FUNCIONARIOS DE LA ESCUELA.

1. La parte 48204 del Código de Educación provee que esta declaración constituye una base suficiente para determinar la residencia del menor, sin el requisito de la tutela u otra orden de custodia a menos que el distrito escolar determine por los hechos actuales que el menor no está viviendo con el cuidador.
2. El distrito escolar podrá requerir evidencia adicional razonable que el cuidador vive en la dirección que provee en el artículo 4.

A LOS PROVEEDORES DE CUIDADO MÉDICO O PLANES DE SERVICIOS DE SALUD:

1. Ninguna persona que actúe en confianza de buena fe en la declaración jurada de autorización del cuidador para proveer tratamiento médico o dental, sin conocimiento actual de hechos contrarios a los indicados en la declaración está sujeta a responsabilidad penal o civil a cualquier persona, o está sujeta a acciones disciplinaria profesional, por tal confianza si las partes que aplican en la forma son completas.
2. Esta declaración no confiere dependencia para fines de cobertura de atención médica.